

grupotec



DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA

DE MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690

✓ EXATE. 5862/2019 (E. DETALLE)

Junio 2021

VICTOR H. MORELLA
Colegiado nº 34.146
Ingeniero Caminos Canales y Puertos



1. SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA	2
1.1. INTRODUCCIÓN.	3
1.2. ANTECEDENTES.	5
2. BORRADOR DEL PLAN	4
3. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO	8
3.1. OBJETIVO DE LA PLANIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA	9
3.2. ALCANCE, ÁMBITO Y POSIBLE CONTENIDO DE LAS ALTERNATIVAS DEL PLAN QUE SE PROPONE	9
3.3. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA	11
3.4. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL TERRITORIO ANTES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN EN EL ÁMBITO AFECTADO	11
3.4.1. SUELOS Y EDAFOLOGÍA DEL TERRENO	11
3.4.2. ACCESIBILIDAD A LOS RECURSOS HÍDRICOS	12
3.4.3. CAPACIDAD DEL USO DEL SUELO	12
3.4.4. RIESGOS DE EROSIÓN	13
3.4.5. CLIMA	14
3.4.6. PRECIPITACIÓN ACUMULADA ANUAL	14
3.4.7. TEMPERATURA MEDIA ANUAL	15
3.4.8. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	15
3.4.9. VULNERABILIDAD DE ACUIFEROS	16
3.4.10. PATRICOVA	17
3.4.11. FLORA Y VEGETACIÓN	18
3.4.12. FAUNA	18
3.4.13. ÁREAS ESPECIALMENTE DEGRADADAS, SUELOS CONTAMINADOS, RELIEVES DETERIORADOS Y ZONAS DE ATMÓSFERA CONTAMINADA EN EL ÁREA DE ESTUDIO	19
3.4.14. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN FORESTAL	20
3.4.15. PATRIMONIO CULTURAL	21
3.5. SUS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO	21
3.6. INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y SU INCIDENCIA EN OTROS INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O SECTORIAL	22
4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA	23
4.1. MOTIVACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA	24
4.2. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS	24
4.3. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR EFECTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE	24
4.4. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN	24

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS
ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA
SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



1. SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA



1.1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto iniciar el procedimiento simplificado de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica (EATE) de la modificación de las alineaciones definidas en el PGOU respecto a las manzanas I.1/395 y I.1/396 y rotonda situada en la antigua carretera 3690 de La Pobla de Vallbona, siguiendo lo dispuesto por los artículos 46 a 51 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El presente documento se ha formulado de acuerdo a las prescripciones de la legislación urbanística, y referido en particular a los siguientes textos:

- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP).
- Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell).
- Plan General de Ordenación Urbana de La Pobla de Vallbona aprobado por la COPUT en sesión 02-07-04 y publicadas en las Normas de Ordenación Estructural en BOP nº100 de 28-04-06.
- Normas de ordenación Pormenorizada. Plan General, Texto refundido en mayo de 2013.
- Otras modificaciones del Plan General, así como Ordenanzas y demás normativa municipal vigente.

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS
ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA
SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



2. BORRADOR DEL ESTUDIO DE DETALLE



2.1. ANTECEDENTES.

La empresa ELISEO PLA RAMÍREZ, S.L. es propietaria de las parcelas situadas en la población de La Poba de Vallbona, en Valencia, de superficie total en planta, según referencia catastral:

REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE (m ²)
9169902YJ0896N0001TA	19.446,56
9367904YJ1896N0001BM	3.578,86

Ambas parcelas están situadas en carretera Valencia-Ademuz, zona de Monte Colorado. La parcela con referencia catastral 9169902YJ0896N0001TA de La Poba de Vallbona, lindando al Este con la futura Ronda Sur, al Oeste con la parcela CLSAUI 1-23, al Norte con carretera Valencia-Ademuz CV-3690 y al Sur con La Vereda todo del mismo municipio.

La parcela con número catastral 9367904YJ1896N0001BM se sitúa al otro lado del futuro bulvar sur y al este de la primera parcela. Al igual que la primera, linda al norte con la carretera Valencia- Ademuz con localización UNIDAD EJECUCION J N 1 33. La parcela tiene acceso directo por la Ronda Sur y desde la vía de servicio de la Carretera de Valencia-Ademuz.

En la parcela con referencia catastral 9169902YJ0896N0001TA se tiene intención de construir dos edificios de tipo terciario para su posterior venta o arrendamiento. Así mismo, se pretende habilitar el resto de parcela para viales de acceso, adecuaciones de viales públicos y aparcamiento descubierto para cubrir las necesidades de dotación de aparcamiento de los edificios.

Para la adecuación a la nueva sección de vial propuesta también se verá afectada la parcela con referencia catastral 9367904YJ1896N0001BM, también propiedad del promotor, definiéndose unos nuevos límites.

2.2. OBJETO

El objeto de la modificación es definir las alineaciones de la manzana sobre la que se realiza el presente borrador al cumplimiento de las determinaciones recogidas en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de la Poba de Vallbona.

La manzana definida en el planteamiento vigente con referencia catastral 9169902YJ0896N0001TA se encuentra en un suelo urbano industrial. La forma de la parcela, rectangular, se encuentra delimitada por viales y caminos rurales en sus lindes norte, este y sur.

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



La parcela con referencia de catastral 9367904YJ1896N0001BM se encuentra delimitada por viales en sus lindes norte, oeste y sur. Al realizarse el desarrollo urbanístico en la parcela 9169902YJ0896N0001TA, y dadas las limitaciones trasladadas por los SS.TT.MM. del Excl. Ayuntamiento de la Población de Vallbona, se proponen unas nuevas secciones de vial, en reserva de futuros desarrollos. Por ello, se desarrolla el presente borrador, el cual ordena las nuevas alineaciones de vial que hacen compatible las nuevas secciones a cambio de cesión de superficies de las parcelas 9169902YJ0896N0001TA y 9367904YJ1896N0001BM a viario público.

2.3. PLANEAMIENTO VIGENTE

La parcela 9169902YJ0896N0001TA, objeto principal del desarrollo, en el PGOU y normas urbanísticas está calificada como uso Dominante Industrial y compatible con Comercial. Los parámetros urbanísticos de la parcela se muestran en el siguiente cuadro:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS	P.G.O.U
ZONA PLAN GENERAL	Industrial en edificación aislada en parcela (i.1)
FORMA DE PARCELA	Círculo inscrito mínimo 10m Ángulo medianero mínimo 45°
RETRANQUEOS	6m a viales 4m a fondo de parcela 1,5m lindes laterales
PARCELA MÍNIMA Y MÁXIMA	Mínima 750 m ² Máximo no se fija
FRENTES DE PARCELA	Mínimo 10m Máximo no se fija
OCUPACIÓN MÁXIMA	80%
EDIFICABILIDAD	1,00 m ² /m ²
ALTURA MÁXIMA EN NÚMERO DE PLANTAS	-
ALTURA TOTAL	12,00
USO CARACTERÍSTICO	Industrial compatible con terciario
Nº PLAZAS DE PARKING AUTOMÓVILES (1/25m ²)	1 plaza cada 25m ² de sala de venta

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS
ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA
SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



2.4. PROBLEMAS DE LA ORDENACIÓN VIGENTE

La tipología de edificación que se pretende establecer sobre la parcela 9169902YJ0896N0001TA es la marcada por el PGOU, para ello, a petición de los SS.TT.MM. se deben de modificar sus alineaciones para cumplir los parámetros de edificación previstos en las normas urbanísticas y los cambios de sección de viales adyacentes para hacer compatibles actividades posteriores.

En la parcela 9367904YJ1896N0001BM, en la actualidad, no se prevé ningún tipo de desarrollo y quedará SIN EDIFICAR. Esta parcela solo se verá afectada por las nuevas secciones de viales propuestos.

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS
ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA
SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



3. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



3.1. OBJETIVO DE LA PLANIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

El objeto del presente documento es el de definir nuevas alineaciones, según las condiciones fijadas en las Normas del Plan General. Las parcelas afectadas constituyen parte de una manzana completa del Plan General.

Si no se procede a la definición de nuevas alineaciones, en la parcela 9169902YJ0896N0001TA no se podría construir, ya que no se cumple con los parámetros de edificación previstos en el PGOU de Poble de Vallbona.

3.2. ALCANCE, ÁMBITO Y POSIBLE CONTENIDO DE LAS ALTERNATIVAS DEL PLAN QUE SE PROPONE.

La parcela 9169902YJ0896N0001TA, objeto principal del desarrollo, tanto en el PGOU como en las normas urbanísticas está calificada como uso Dominante Industrial y compatible con Comercial.

La tipología de edificación que se pretende establecer sobre la parcela 9169902YJ0896N0001TA es la marcada por el PGOU, para ello, a petición de los SS.TT.MM. se deben de modificar sus alineaciones para cumplir los parámetros de edificación previstos en las normas urbanísticas y los cambios de sección de viales adyacentes para hacer compatibles actividades posteriores.

En la parcela 9367904YJ1896N0001BM, en la actualidad, no se prevé ningún tipo de desarrollo y quedará SIN EDIFICAR. Esta parcela sólo se ve afectada por las nuevas secciones de viales propuestos.

Las alternativas planteadas son las siguientes:

Alternativa 0:

La alternativa cero consiste en no realizar ningún tipo de desarrollo urbanístico en la parcela. Con dicha alternativa, no se procedería con la ejecución, impidiendo las construcciones que se pueden allí realizar e incumpliendo las prescripciones del PGOU.

Con esta alternativa en dicha parcela no se podría construir por no cumplir los parámetros de edificación previstos en el PGOU de Poble de Vallbona y requerimientos de los SS.TT.MM. Por todo lo expuesto se propone descartar la alternativa 0, es decir, descartamos no poder ejercer los derechos de edificación de los propietarios de la parcela.

Alternativa 1:

Se propone la alternativa donde es preciso modificar las alineaciones de frente de parcela actuales modificando por tanto su superficie total cumpliendo con los parámetros de edificación previstos en el PGOU.

Las propuestas en esta alternativa son las siguientes:

- Modificación de alineaciones a viales.
- Ctra Valencia-Ademuz: retranqueo de alineación para incorporación de una vía secundaria e incorporación de infraestructura verde.

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



- Futuro Bulevar sur: retranqueo de alineación por cambio de la sección para incrementar ancho de las aceras. Se propone incorpora un carril destinado a circulación de bicicletas y asimilables sin segregación de la calzada, así como infraestructura verde. Ancho útil total de 16 m.
- Vía pecuaria: retranqueo de viales para respetar el ancho legal y útil sin edificaciones. Tras consultas a Conselleria, y para la definición del ámbito se toma el eje del vial actual.
- Rasantes: modificaciones para conseguir continuidad en la vía y para corregir problemas de embalsamiento de aguas de procedencia pluvial y acuerdo entre accesos.

Los parámetros urbanísticos con el desarrollo propuesto en la **ALTERNATIVA 1** quedan de la siguiente manera:

CUADRO CONDICIONES URBANÍSTICAS 9169902YJ0896N0001TA		
PARÁMETROS URBANÍSTICOS	P.G.O.U	PROPUESTA
ZONA PLAN GENERAL	Industrial en edificación aislada en parcela (i.1)	Industrial en edificación aislada en parcela (i.1)
FORMA DE PARCELA	Círculo inscrito mínimo 10m Ángulo medianero mínimo 45°	Rectangular 40 x 90m (VARIABLE) Comprendido entre 80° y 90°
RETRANQUEOS	6m a viales 4m a fondo de parcela 1,5m lindes laterales	No varía
PARCELA MÍNIMA Y MÁXIMA	Mínima 750 m ² Máximo no se fija	3.519,00 m ²
FRENTES DE PARCELA	Mínimo 10m Máximo no se fija	>10 m
OCUPACIÓN MÁXIMA	80%	No varía
EDIFICABILIDAD	1,00 m ² /m ²	No varía
ALTURA MÁXIMA EN NÚMERO DE PLANTAS	-	No varía
ALTURA TOTAL	12,00	No varía
USO CARACTERÍSTICO	Industrial compatible con terciario	No varía
Nº PLAZAS DE PARKING AUTOMÓVILES (1/25m ²)	1 plaza cada 25m ² de sala de venta	No varía

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



Resumen superficies por parcela y cesión a viario público:

PARCELA	9169902YJ0896N0001TA	9367904YJ1896N0001BM
SUPERFICIE INICIAL	19.446,56 m ²	3.578,86 m ²
CESIÓN A VIARIO PÚBLICO	1.644,82 m ²	59,86 m ²
SUPERFICIE TRAS CESIÓN	17.801,74 m²	3.519,00 m²

Por tanto, la superficie total de terreno privado destinado a viario público será la resultante del sumatorio del cedido por cada una de las dos parcelas y por tanto, sujeto a ser recepcionado por el Ayuntamiento de La Pobl de Vallbona, resultando un total de **1.704,68 m²**. Esta superficie se destinaría a cada uno de los viales a los que recae la parcela 9169902YJ0896N0001TA, distribuyéndose aproximadamente de la siguiente manera:

- 564 m² para la ampliación de la rotonda y generación de vial de servicio.
- 539 m² para la urbanización y ampliación de la sección de vial de la ronda sur.
- 602 m² se ceden a la vereda al sur de la parcela.

Esta solución incluirá el retranqueo de los lindes que se comparten con los viales para la implantación de nuevas secciones y el incremento del diámetro de la rotonda de acceso a las urbanizaciones y núcleo del municipio.

En todo momento se cede superficie a vial, no incrementándose en ninguna alineación la superficie.

3.3. DESARROLLO PREVISIBLE

Al tratarse de una modificación que se limita a las alineaciones de frente de parcela y como consecuencia a las superficies de parcelas que siguen cumpliendo los parámetros de edificación previstos en el PGOU, no resulta necesario establecer plazos para su desarrollo, pues los mismos en todo caso, quedan embebidos en los plazos en que se desarrollará la ejecución del Proyecto de Urbanización ya en curso por la labor urbanizadora actual.

3.4. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL TERRITORIO ANTES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN EN EL ÁMBITO AFECTADO

Los componentes de la estructura ambiental y territorial del municipio de La Pobl de Vallbona son los siguientes, para cada uno de los cuales se indica la situación actual y los efectos previsibles como consecuencia de la aplicación de la propuesta de modificación.

3.4.1. SUELOS Y EDAFOLOGÍA DEL TERRENO

Según las hojas números 695 y 696 del mapa geológico Nacional a escala 1/50.000, los materiales que afloran en el término municipal corresponden a los últimos niveles Terciarios y a todo el Cuaternario. Los niveles terciarios se identifican en la sucesión de suaves colinas que desde el Norte, en dirección NW-SE, descienden hacia el valle del tercio meridional.

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



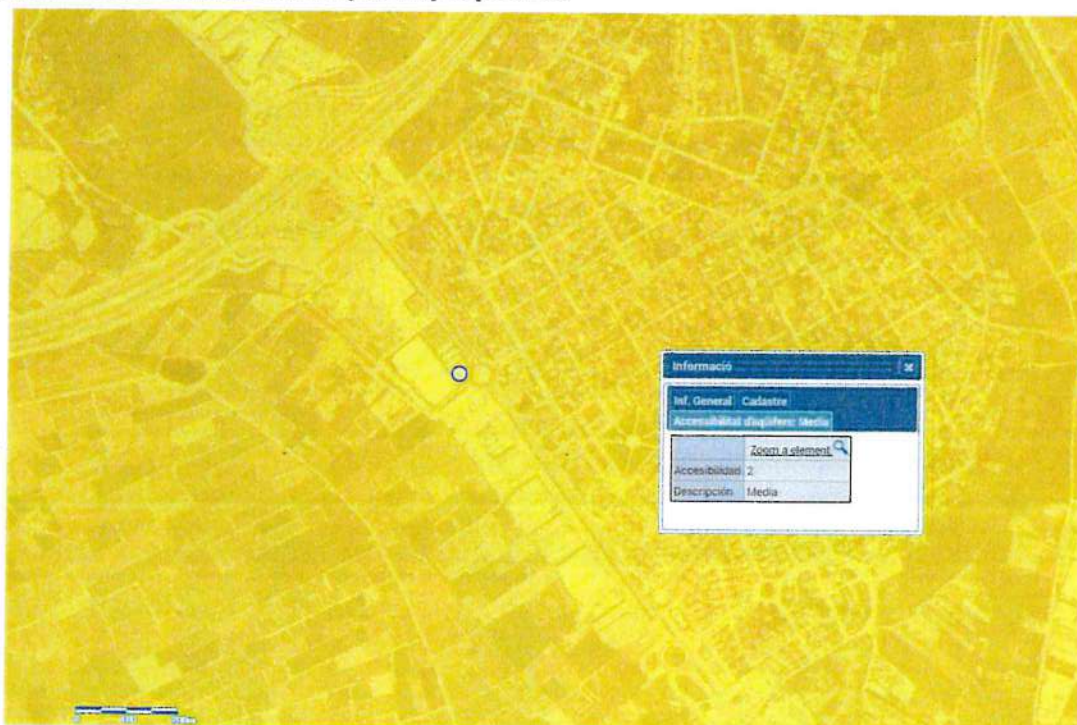
Como horizonte principal destaca el compuesto por Calizas Lacustres con Tubos de Algas, aunque también encontramos formaciones de las depresiones de, costra caliza pulverulenta, y de tonos rojizos, arcillas rojas con cantos angulosos y arcillas arenosas con cantos; todas ellas constituyendo sedimentos sobre el sustrato calcáreo mioceno.

Los materiales cuaternarios los encontramos fundamentalmente en el tercio meridional y están constituidos por limos pardos fluviales. Están presentes también, en forma de Arcillas de Descalcificación sobre el mismo sustrato calcáreo e la gran cubeta kárstica que se extiende al norte de la autovía C-35, entre formaciones calizas paralelas a su traza.

La edafología del terreno no se verá modificada con la aplicación de la propuesta.

3.4.2. ACCESIBILIDAD A LOS RECURSOS HÍDRICOS

La accesibilidad a los recursos hídricos de la zona está catalogada como media. Dicho parámetro **no se verá afectado por la propuesta.**

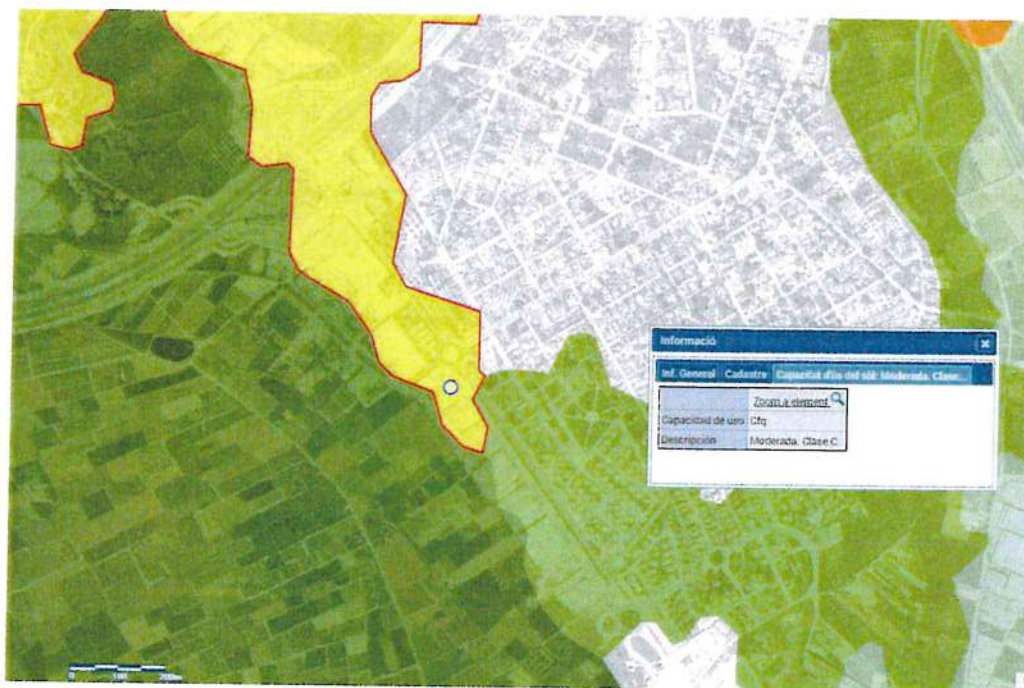


3.4.3. CAPACIDAD DEL USO DEL SUELO

La capacidad de usos del suelo se refiere de modo general a las condiciones de acogida de usos agrarios, en este caso se cataloga como moderada. **La modificación propuesta no supondrá ninguna alteración** referida a estas condiciones de uso del suelo.

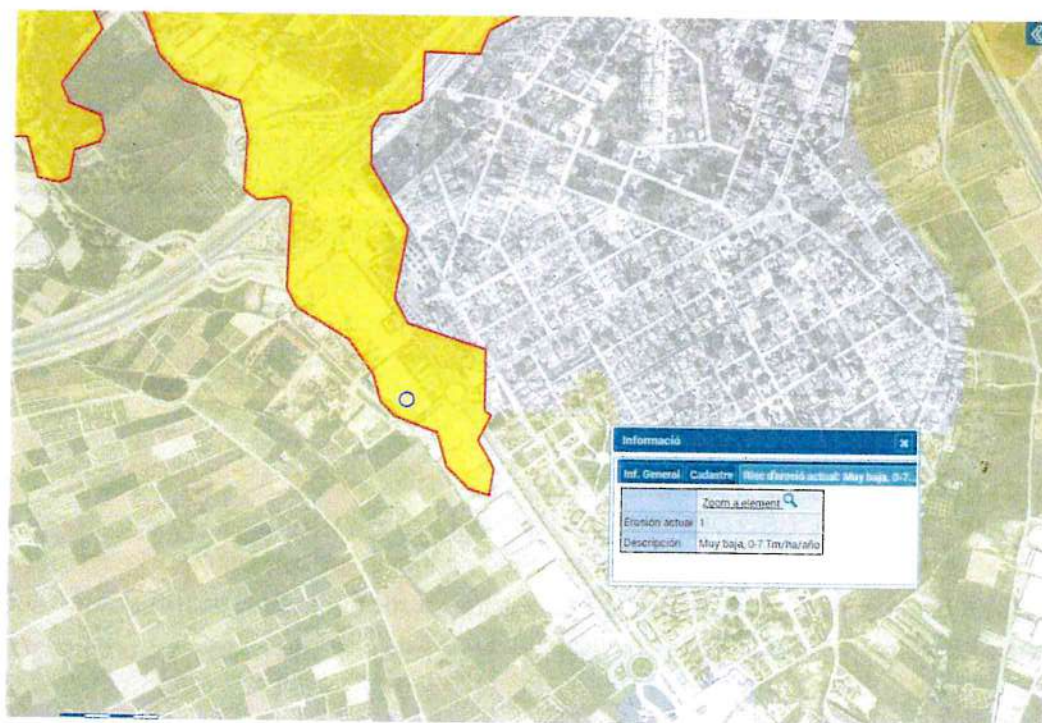
ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



3.4.4. RIESGOS DE EROSIÓN

La zona de estudio está catalogada con un **riesgo de erosión** muy bajo (0,7 Tm/ha/año), dicho riesgo no afecta al suelo objeto de modificación.



ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690

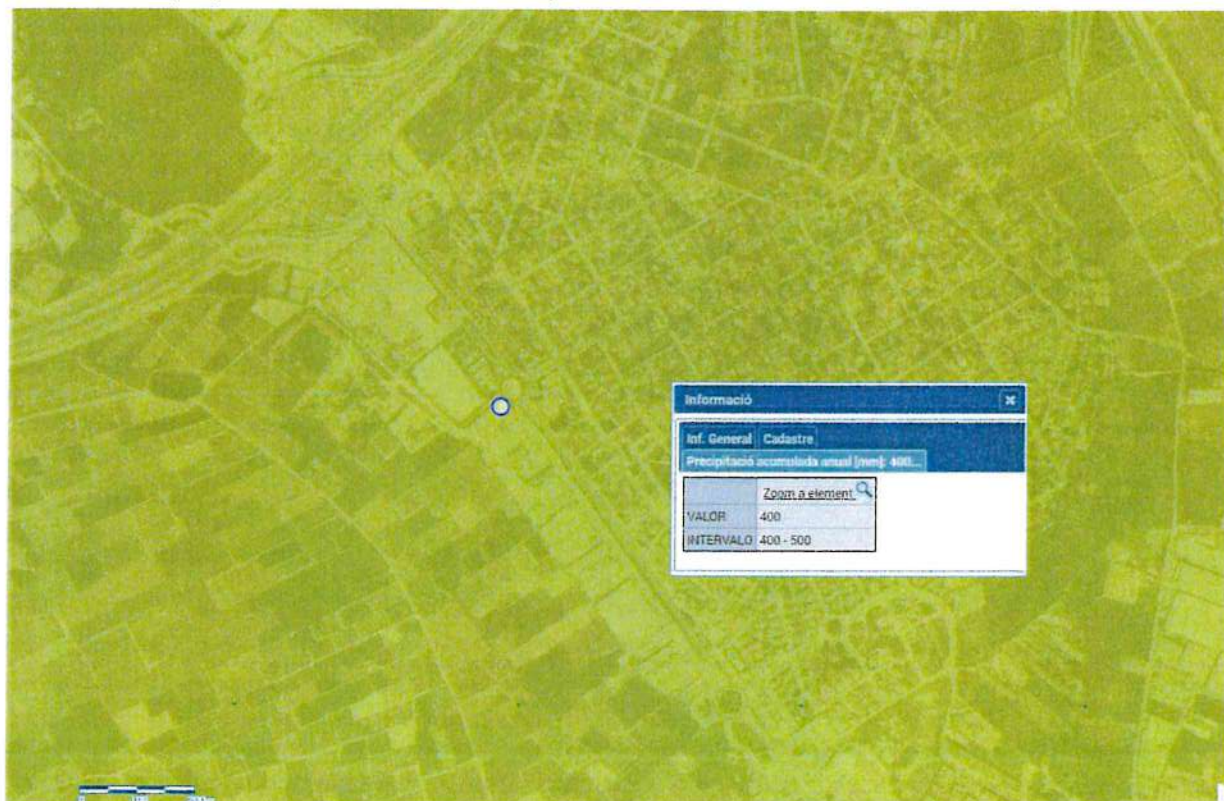


3.4.5. CLIMA

El municipio se caracteriza por un clima mediterráneo, definido por inviernos suaves y veranos muy calurosos con una oscilación de 13'5 Cº.

PRECIPITACIÓN ACUMULADA ANUAL

La zona de estudio está catalogada con una precipitación acumulada anual de 400-500mm, la modificación propuesta no afectará a dicho parámetro.



ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS
ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA
SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



TEMPERATURA MEDIA ANUAL

La zona de estudio está clasificada con una temperatura media anual de 16-17°C, la modificación propuesta no afectará a dicho parámetro.



El clima no se verá afectado por la modificación propuesta.

3.4.6. HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

Las principales características del medio hídrico del municipio en su doble vertiente, de aguas superficiales y subterráneas, se describen a continuación:

➤ Aguas superficiales:

Está constituido por el Barranco de Olocau, curso alto del barranco del Carraixet, al NE del municipio y la red de acequias de riego de las huertas del tercio Sur.

El corto tramo del barranco del Carraixet que atraviesa el municipio de la Pobla en su vertiente NE, constituye un cauce bien conformado a lo largo de unos 1.900 m.

Como elemento más relevante del sistema de drenaje superficial es la red de acequias que discurre por la huerta del Sur. Dicha red riega la zona de mayor riqueza agrícola del municipio, actuando también como colector de las aguas que procedentes de las tierras más altas adyacentes acaban en el valle fértil referido anteriormente. Las acequias que conforman el sistema principal de las citadas son, de Norte a Sur: Acequia de L'Alguacil, Acequia del Campés, Acequia Primera, Acequia Major, Acequia Granotera, Acequia de Algilet y Acequia de Gallipont.



➤ *Aguas subterráneas:*

En el término municipal de La Pobla de Vallbona se ha identificado la línea de división entre los sistemas acuíferos, 51 (Plana de Valencia Norte) y 53 (Del Medio Turia) Estudio de "Calidad de las Aguas Subterráneas e las Cuencas Media y Baja del Río Júcar", publicado por el IGME en el año 1978.

El de la Plana de Valencia (zona norte del municipio), es un acuífero costero en materiales detríticos, alimentado por las aportaciones procedentes de los acuíferos calizos circundantes, la infiltración procedente del regadío y la infiltración de lluvia. Los materiales calizos poco karstificados que aparecen en esta zona y las arcillas de descalcificación que los cubren en muchos casos, ofrecen ciertas condiciones de permeabilidad que posibilitan una clasificación de vulnerabilidad intermedia, aunque variable en función de las características concretas de cada microzona que se estudie.

En cuanto a la profundidad, a la que se encuentran los recursos, según la hoja nº 695 del Mapa de Orientación Al Vertido de Residuos Sólidos, a escala 1/50.000, editado por el IGME en 1981, iría decreciendo hacia el sur de modo que en el tercio Norte del municipio aquellos se hallarían a más de 40 m, en la zona central estarían entre 20 y 40 m y en el extremo Sur a menos de 20 m de profundidad. Sin perjuicio de ello, se han constatado cotas piezométricas al Norte del municipio en torno a los 75-80 m de profundidad.

Debido pues a la inexistencia de caudales superficiales y a la abundancia de recursos subterráneos y a su facilidad de extracción, casi el total de los asentamientos urbanos existentes en el municipio se abastecen de fuentes de captación situadas en el mismo término o en los términos limítrofes, así pues, las aguas subterráneas son en nuestro término municipal la principal fuente de suministro para uso doméstico y en parte para el riego por lo que resulta necesario analizar su calidad.

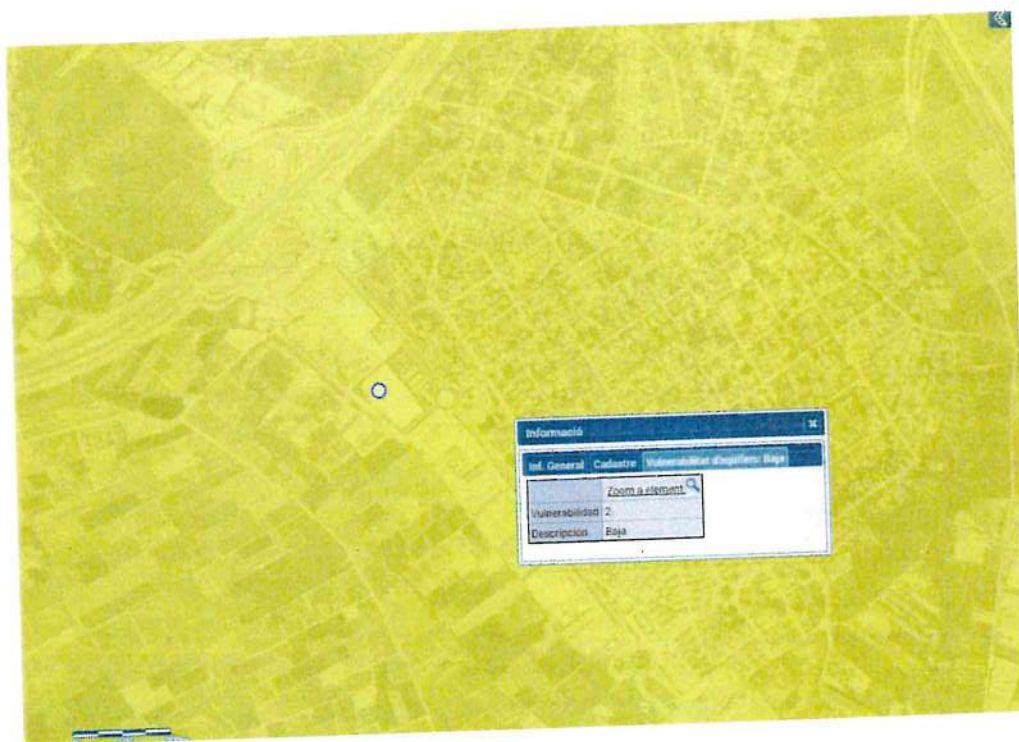
La **hidrología e hidrogeología** de la zona de actuación **no se verá modificada** por la actuación propuesta.

3.4.7. VULNERABILIDAD DE ACUIFEROS

En cuanto a la **vulnerabilidad de acuíferos** la zona de estudio queda clasificadã como nivel bajo, dicho parámetro **no se verá afectado por la modificación propuesta**.

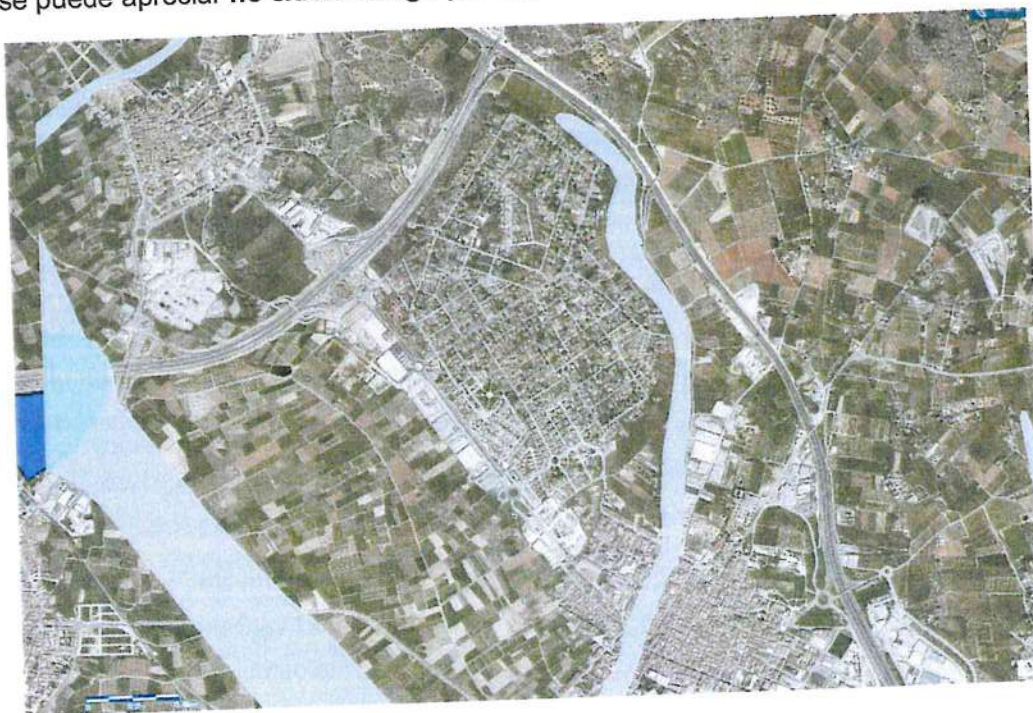
ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS
ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA
SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



3.4.8. PATRICOVA

Como se puede apreciar **no existe riesgo por inundación** en la zona estudiada.





3.4.9. FLORA Y VEGETACIÓN

Dentro de la región mediterránea por la altitud y la temperatura media anual, La Pobla de Vallbona está ubicada dentro del piso termomediterráneo. Esto unido a un ombroclima seco nos lleva a la serie de vegetación "termomediterránea setabense y valenciano-tarraconense seco-húmeda basófila de la carrasca". No obstante y debido a un cierto carácter semiárido y a la presencia de afloramientos de costra caliza, nos puede llevar a pensar que la serie de vegetación potencial presente en nuestro territorio sea la de los bosquetes y garrigas termófilos de lentiscos, palmitos y coscojas, pertenecientes a la serie "Querco cocciferae-Pistacietum lentisci" (primera etapa sustitutiva del carrascal), que se hallan con frecuencia en los biotopos de suelos menos profundos (laderas abruptas, crestas, suelos de costra caliza...)

En el término municipal, dichas formaciones dejaron de existir hace mucho tiempo. En la actualidad, solo podemos encontrarlas en zonas aisladas y en sus más tardíos estadios de degradación, conservándose tan solo pequeños reductos que no han sido ganados por el cultivo u ocupados por la urbanización. En concreto existe en el extremo NE, junto al barranco del Carraixet, un bosque que identificamos por la presencia de las especies típicas como un Coscojar-lentiscar.

En la zona de actuación la vegetación es inexistente o de carácter ornamental. La propuesta **no influirá en un cambio de la vegetación.**

3.4.10. FAUNA

➤ Artrópodos no insectos

Como son las arañas, tarántulas, escorpiones (*Euscorpius flavicandis*) y pseudoescorpiones (*Runcus boneti*), Isópodos como las cochinillas de la humedad (*Armadillidium vulgare*), entre otros muchos.

➤ Lepidópteros y otros insectos

Entre los que destacamos, las libélulas (Odonatos), los saltamontes, grillos, langostas (Ortópteros), mantis religiosa (Dictiópteros), los insectos palo (Fásmidos), chinche de campo y las cigarras (Hemípteros) y tantos otros que pueblan nuestros campos y zonas urbanas.

➤ Anfibios y reptiles

Sapo común (*Bufo bufo*), Rana común (*Rana perzi*), Lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*), Lagartija colilarga (*Psammmodromus algirus*), Lagarto común, Lagarto, (*Lacerta lepida*), Salamandrina común (*Tarentola mauritanica*), Eslizón ibérico, liso, (*Chalcides bedriagai*), Culebra de escalera, (*Elaphe scalaris*)

➤ Mamíferos

Conejo, (*Orytolagus cuniculus*), Erizo común, (*Erinaceus europaeus*), Comadreja (*Mustela nivalis*)

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS
ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA
SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



➤ Aves

Vamos a agruparlas por ecosistemas, aunque no se trata de compartimentos estanco, y muchas de las especies las vamos a encontrar distribuidas por todo el territorio.

Ruiseñor común, "rossinyol" (*Luscinia megarhynchos*), Tórtola común, "tórtora" (*Streptopelia turtur*), Carbonero común, "totestiu" (*Parus major*), Perdiz común, "perdiu" (*Alectoris rufa*), Golondrina común, "oroneta" (*Hirundo rustica*), Avión común, "oroneta cuablanca" (*Delichon urbica*), Estornino, "estornell" (*Sturnus unicolor*), Gorrión común, "teuladí" (*Passer domesticus*), Codorniz común "Guatla" (*Coturnix coturnix*), Abubilla, "pulput" (*Upupa epops*), Mirlo, "merla" (*Turdus merula*), Verderón, "verderol" (*Carduelis chloris*), Jilguero, "cadenera" (*Carduelis carduelis*), Curruca cabecinegra, "tallarol" (*Sylvia melanocephala*), Curruca rabilarga, "musqueret cua-llarg" (*Sylvia undata*), Papamoscas gris, "mastegatatxes" (*Muscicapa striata*), Alcaudón común, "capsot" (*Lanius senator*).

La fauna presente en la zona de proyecto se caracteriza por una gran influencia antrópica, estando presente la fauna ligada a cultivos por lo que no se encuentra presente ninguna especie singular o de especial interés. No obstante, **no se verá afectada por la modificación propuesta.**

3.4.11. ÁREAS ESPECIALMENTE DEGRADADAS, SUELOS CONTAMINADOS, RELIEVES DETERIORADOS Y ZONAS DE ATMÓSFERA CONTAMINADA EN EL ÁREA DE ESTUDIO

Se entiende por áreas especialmente degradadas o relieves deteriorados, todas aquellas zonas que actualmente se ven afectadas o en las que existen signos evidentes de que lo han sido en épocas pasadas, por:

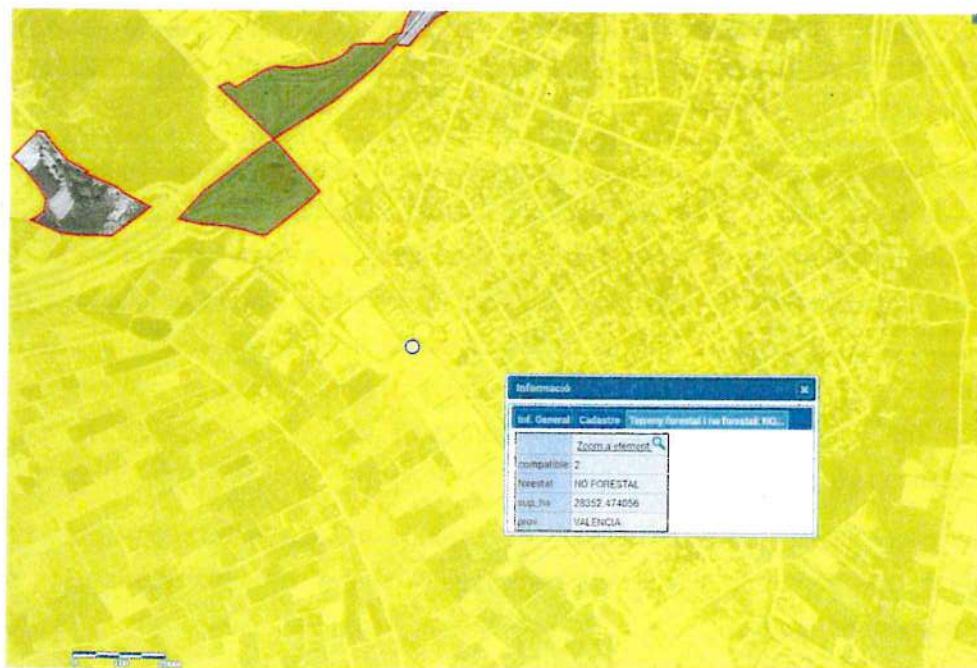
- *Incendios*: No se han detectado zonas afectadas por antiguos incendios
- *Actividades extractivas* (canteras, huecos mineros, minería, etc.). No existen núcleos significativos de relevancia en cuanto a actividades extractivas se refiere.
- *Vertederos de Residuos incontrolados*. No detectados.
- *Intensa desertización y/o desertificación*. No detectadas.
- *Áreas deterioradas por riesgos o desastres naturales diversos*. No existen áreas relevantes en este sentido.

3.4.12. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN FORESTAL

En el plan general de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana, elaborado por la Conselleria de Medio Ambiente de acuerdo con el mandato expresado en la Ley 3/93, Forestal, de la Comunidad Valenciana, se concibe con una herramienta de ordenación y gestión que articula y programa en el tiempo y sobre el territorio las actuaciones futuras de la Conselleria de Medio Ambiente en el ámbito forestal. De forma simultánea, el Plan General de Ordenación Forestal constituye un proceso analítico continuo que permite describir, caracterizar y diagnosticar el estado actual de los montes valencianos y de su gestión, profundizando en las causas que han determinado la actual situación. En tercer lugar, y no menos importante, el Plan General de Ordenación Forestal es una herramienta de comunicación y participación que permite transmitir al conjunto de los ciudadanos tanto las conclusiones del diagnóstico de sus montes y de su gestión de la Administración forestal par el siglo XXI, como elemento dinamizador del debate e instrumento de participación e implicación de la sociedad en la gestión de su patrimonio forestal.

El ámbito de planificación del Plan General de ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana lo constituyen los montes o terrenos forestales, de acuerdo con la definición dada por la ley 3/93 Forestal, en su título I, disposiciones generales, Capítulo I, definición y principios generales.

Según el citado plan, la totalidad de **la superficie del sector de estudio corresponde a Suelo No Forestal.**





3.4.13. PATRIMONIO CULTURAL

En el término municipal de La Pobla de Vallbona podemos encontrar los siguientes bienes de relevancia local:

- Casa de la esquina de las calles Poeta Llorente-Colón
- Ermita de Mas de Tous
- Ermita de San Sebastián y Calvario
- Espacio de Protección Arqueológica de la Casa de Peones Camineros (Sector "I-1")
- Espacio de Protección Arqueológica de la Plaza de los Mártires (restos de cisterna romana)
- Espacio de Protección Arqueológica del Camp del Castellet
- Espacio de Protección Arqueológica La Casa Blanca
- Iglesia Parroquial de la Santísima Trinidad y San José
- Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol
- Tramo de Acueducto Romano

Ninguno de ellos se encuentra cerca de la zona estudiada, por tanto, **en ningún caso se verá afectado ninguno de ellos.**

3.5. SUS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

La modificación que se pretende, al tratarse de modificación de alineaciones con su consecuente modificación de superficies, no causará efectos sobre el medio ambiente ni sobre los elementos estratégicos del territorio. Por el carácter urbano del suelo, no existen características naturales especiales, ni efectos sobre el patrimonio cultural, no afecta a ningún ámbito con rango de protección reconocido, ni produce efectos negativos sobre el desarrollo equilibrado de territorio. Del mismo modo, con este cambio de uso no se superan valores límites de calidad ambiental ni se produce un mayor sellado o explotación intensiva del suelo, ya que el cambio no implica una mayor edificabilidad y/o ocupación.

La actuación que se pretende llevar a cabo **no causará efectos negativos sobre el medio ambiente** ya que la zona está clasificada como suelo urbano industrial, y sus usos seguirán siendo acordes a su naturaleza.

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS
ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA
SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



3.6. INCARDINACIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y SU INCIDENCIA EN OTROS INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O SECTORIAL

La presente modificación no entra en contradicción con la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana y no tiene incidencia en ningún otro instrumento de planificación territorial o sectorial.

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS
ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA
SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA

ELISEO PLA RAMIREZ, S.L.

DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA DE MODIFICACIÓN DE LAS
ALINEACIONES DEFINIDAS EN EL PGOU RESPECTO DE LAS MANZANAS I.1/395 Y I.1/396 Y ROTONDA
SITUADA EN LA ANTIGUA CARRETERA 3690



4.1. MOTIVACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA

Se considera que esta modificación del planeamiento, tiene un efecto ambiental reducido, pero de carácter positivo y, por tanto, se solicitará al órgano ambiental competente que esta modificación del Plan General, en aplicación del artículo 46 sobre Planes y Programas objeto de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de la Ley 5/2004, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana, no se someta a procedimiento ambiental ordinario, por tratarse de un suelo urbano consolidado con un uso industrial.

4.2. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

En relación con el contenido del apartado 3.2. anterior se contempla la elección de la alternativa 1, permitiendo así dar aprovechamiento a la parcela.

4.3. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR EFECTOS NEGATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE

La inexistencia de efectos negativos en el medio ambiente da lugar a la innecesariedad de proponer medidas preventivas en ese sentido.

4.4. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN

Teniendo en cuenta el contenido de la Modificación y la consideración de que no se producen efectos significativos sobre el medio ambiente ni el territorio, no se considera necesario adoptar medidas específicas de seguimiento ambiental del plan.

Valencia, junio de 2021

**VICTOR HUGO
MORELLA
LOPEZ**

Digitally signed by VICTOR HUGO|
MORELLA|LOPEZ
DN: cn=VICTOR HUGO|MORELLA|
LOPEZ, serialNumber=26746169K,
givenName=VICTOR HUGO,
sn=MORELLA LOPEZ,
ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES
Date: 2021.06.10 00:05:16 +02'00'

Fdo: Víctor H. Morella López

ICCP Colegiado nº 34.146